



## ESTADO N°23 CGP

### VER AUTOS

El presente ESTADO se fija en la página web de la Rama Judicial- artículo 295 del CGP y artículo 9 del Decreto Legislativo 806/2020.  
**Hoy veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).**

**FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 19 DE AGOSTO DE 2021.**

ITEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN
1	2010-00353-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FFAMA	LIBIA ESPERANZA PEREZ MOJICA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 DEL CGP.
2	2009-00277-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	DIANA MARCELA DAZA ZEA	PEDRO PABLO RODRIGUEZ ROMERO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 DEL CGP.
3	2008-00183-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	BANCOLOMBIA S.A.	ROSA MARIA MARTINEZ CASTELLANOS	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.
4	2014-00672-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	JORGE RUIZ MUÑOZ	ROQUE JULIO TORRES CARDENAS	APRUEBA DILIGENCIA DE REMATE. ADJUNDA BIEN INMUEBLE. ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO. PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES Y DE LA FISCALIA 2 LOCAL DE AGUAZUL INFORME RENDIDO POR PARQUEADERO CAÑO FISTOL, OFICIO S-2021-subin-gucri 3.1 DE LA POLICIA NACIONAL, Y OFICIO PROVENIENTE DE LA FISCALIA 2 DE AGUAZUL. <b>- CONSULTE AQUÍ OFICIOS-</b>
5	2001-00204-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARO DE COLOMBIA	SIERVO DE JESUS PEREZ BARRERA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. DEJA SIN VALOR Y EFECTO NUMERAL 1° DE AUTO DE FECHA 03/08/2017. NO DA TRÁMITE A LIQUIDACIONES DE CRÉDITO PRESENTADAS POR



**Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura**

**Republica de Colombia**  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
**Juzgado Primero Promiscuo Municipal**  
Aguazul Casanare - Código. 850104089001  
Calle 9 No.17-49 piso 3  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

					LA ACTORA. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 DEL CGP.
6	2014-00149-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	JOSE MANUEL HOYOS ROJAS	OLGA FUENTES CARDENAS	NO DA TRÁMITE A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA ACTORA. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 DEL CGP.
7	2006-00158-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FFAMA	HENRY ESNEIDER MALAVER ROMERO Y ARNOBIS MARIN MARTINEZ	ORDENA ENTREGA DE TITULO DE DEPÓSITO JUDICIAL. NO DA TRÁMITE A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA ACTORA. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 DEL CGP.
8	2014-00532-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SAS	LINA MARCELA MORENO CALDERON	NO DA TRÁMITE A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA ACTORA. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 DEL CGP.
9	1998-00042-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	I.F.C.	NELSON CUBIDES BARRETO Y MARINA BARRETO ARENAS	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. NO DA TRÁMITE A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA ACTORA. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 DEL CGP.
10	2015-00404-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LEOPOLDO MIRANDA BUSTOS	NO DA TRÁMITE A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA ACTORA. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 DEL CGP.
11	2005-00334-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	MEGABANCO - BANCO DE BOGOTA	BETTY JASBLEIDY MONROY MAHECHA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.
12	2018-00065-00	DECLARATIVO VERBAL RESTITUCION DE INMUEBLE	MARITZA ARIAS VARGAS	GONZALO VARGAS	COMISIONA A ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL PARA ENTREGA DE BIEN INMUEBLE.
13	2008-00204-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	SUFINANCIAMIENTO SA - CESIONARIO: BANCOLOMBIA S.A. - CESIONARIO: REINTEGRAS S.A.S.-	DIANA MARIA PABON SUAREZ	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.
14	2014-00583-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	ALEXANDER PÉREZ ABRIL	DANILO BERNAL GUTIERREZ	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.



**Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura**

**Republica de Colombia**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial**  
**Juzgado Primero Promiscuo Municipal**  
**Aguazul Casanare - Código. 850104089001**  
**Calle 9 No.17-49 piso 3**  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

15	2014-00073-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	FEDERACIÓN NACIONAL DE ARROCEROS "FEDEARROZ"	NESTOR SANCHEZ ORTEGA Y NELLY ZORAIDA MARTINEZ TARACHE	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.
16	2019-00260-00	EJECUTIVO MIXTO MINIMA CUANTIA	GRANOS DEL CASANARE "GRANDELCA S.A."	GUSTAVO ENRIQUE MESA MESA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.
17	2019-00063-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	AGROEXPORT DE COLOMBIA SAS	JUVENCIO BUITRAGO SOTAQUIRA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.
18	2011-00084-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ	VICTOR EDGAR LOZADA – MARIA NOHEMI ROJAS	ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA CESIÓN DE CRÉDITO. ACEPTA RENUNCIA DE PODER. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 317 DEL CGP.
19	DESPACHO COMISORIO Nº011 RI. 2020- 00023-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL- EJECUTIVO Nº2017-00223- 00	PIERO VLADIMIR MOLINA TORRES	AVIOCOL LTDA	ORDENA DEVOLVER DESPACHO COMISORIO A JUZGADO DE ORIGEN.
20	DESPACHO COMISORIO No. 011- RI. 2021- 00009	JUZGADO 7 FAMILIA DE BOGOTA - EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2019- 00682	PAULA DANIELA MESA PEREZ	JAIME HERNANDO MESA GUTIERREZ	SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE PARA EL 17/09/2021 A LAS 9:00AM.
21	DESPACHO COMISORIO No. 2020-087 RI. 2021-0008	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL - EJECUTIVO No. 2014-00685	JAIME ERNESTO BARRERA BARRERA	IVAN YESID CARDENAS	SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE PARA EL 10/09/2021 A LAS 9:00AM.
22	2020-00076-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	BANCO DE BOGOTA	PIEDEMONTA MONTAJES INDUSTRIALES S.A.S - VERONICA PATRICIA AGUILAR	TIENE EN CUENTA CANAL DIGITAL PARA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA.
23	2020-00118-00	EJECUTIVO ALIMENTOS MINIMA CUANTIA	ESPERANZA CUIDA GARCIA	JOSE EDILBERTO ALARCON GARCIA	NO DA TRÁMITE A SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE AUTO DE FECHA 11/03/2021. NIEGA NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE DE DEMANDADO.



**Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura**

**Republica de Colombia**  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
**Juzgado Primero Promiscuo Municipal**  
Aguazul Casanare - Código. 850104089001  
Calle 9 No.17-49 piso 3  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

24	2020-00121-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO-	MARCO ARCESIO SANCHEZ GALVIS Y VIRGINIA LARA DE SANCHEZ	TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A DEMANDADOS. SE ABSTIENE POR EL MOMENTO DE DAR TRÁMITE A RECURSO DE REPOSICIÓN. SUSPENDE PROCESO. PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE PROCESO. <b>- CONSULTE AQUÍ SOLICITUD DE SUSPENSIÓN-</b>
25	2021-00120-00	SUCESION INTESTADA	RUBEL DARIO HERNANDEZ MARTINEZ	WILSON JAVIER HERNANDEZ CARDENAS (QEPD)	ADMITE DEMANDA.
26	2021-00048-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	GUILLERMO ALFONSO LANDINEZ ESPITIA	OSCAR JAVIER SOSA Y ALICIA ALFONSO BERNAL	CORRIGE DE OFICIO AUTO DE FECHA 12/08/2021.

**ANOTACIÓN:** señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo 6382377 y/o al correo electrónico [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co).

De conformidad con el D. 806/2020, Art. 9, inc. 1 (...) *“no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”* (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia y/o al expediente, deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional, [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO  
SECRETARIA**